

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



SECRETARÍA
Distr. GENERAL

A/CN.9/258
26 marzo 1985

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA
EL DERECHO MERCANTIL INTERNACIONAL
18° período de sesiones
Viena, 3 a 21 de junio de 1985

PROGRAMA PROVISIONAL CON ANOTACIONES Y CALENDARIO
PROVISIONAL DE SESIONES

Nota de la Secretaría

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Arbitraje comercial internacional
5. Pagos internacionales
6. Nuevo orden económico internacional: contratos industriales
7. Empresarios de terminales de transporte
8. Coordinación de la labor
9. Situación de las convenciones
10. Difusión de las decisiones relativas a los textos jurídicos elaborados por la CNUDMI e interpretación uniforme de estos textos
11. Capacitación y asistencia
12. Resolución de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión
13. Labor futura
14. Otros asuntos
15. Aprobación del informe de la Comisión

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1. Apertura del período de sesiones

El 18° período de sesiones se celebrará en el Centro Internacional de Viena del 3 al 21 de junio de 1985. El período de sesiones será inaugurado el lunes 3 de junio de 1985, a las 10.30 horas. La Comisión está integrada por los siguientes Estados Miembros: Alemania, República Federal de, Argelia, Australia, Austria, Brasil, Cuba, Checoslovaquia, China, Chipre, Egipto, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Guatemala, Hungría, India, Iraq, Italia, Japón, Kenya, México, Nigeria, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Suecia, Trinidad y Tabago, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Tema 2. Elección de la Mesa

De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión en su primer período de sesiones, la Comisión elige un Presidente, tres Vicepresidentes y un Relator para cada período de sesiones.

Tema 3. Aprobación del programa

Se sugiere que todos los temas se consideren en sesión plenaria. En la parte IV de la presente nota se propone un calendario provisional de sesiones.

Tema 4. Arbitraje comercial internacional

La Comisión, en su 17° período de sesiones, pidió al Secretario General que transmitiera a todos los gobiernos y a las organizaciones internacionales interesadas, el proyecto de texto de una ley modelo sobre arbitraje comercial internacional, que había sido aprobado por el Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales, para que formularan observaciones al respecto y que preparase una compilación analítica de las observaciones recibidas y un comentario sobre el proyecto de texto de ley modelo para ser presentados a la Comisión en su 18° período de sesiones. La Comisión decidió, además, examinar el proyecto de texto, en su 18° período de sesiones, a la luz de las observaciones recibidas de los gobiernos y de las organizaciones internacionales interesadas, a fin de dar forma definitiva y su aprobación al texto de una ley modelo sobre arbitraje comercial internacional.

La Comisión tendrá ante sí una recopilación analítica de las observaciones de los gobiernos y de las organizaciones internacionales (A/CN.9/263 y Add.1) y un comentario sobre el proyecto de texto de ley modelo (A/CN.9/264). Se dispondrá también, en este período de sesiones, de ejemplares de los informes del Grupo de Trabajo sobre sus períodos de sesiones tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo (A/CN.9/216, A/CN.9/232, A/CN.9/233, A/CN.9/245 y A/CN.9/246) así como ejemplares del proyecto de texto de ley modelo, que también figura en el anexo al documento A/CN.9/246.

Tema 5. Pagos internacionales

a) Proyecto de Convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales

En su 17° período de sesiones, la Comisión decidió encomendar a su Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales la labor de revisar y

mejorar el proyecto de convención sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales, y pidió al Grupo de Trabajo que le presentara, en su 18° período de sesiones, un informe sobre la labor realizada hasta entonces.

El Grupo de Trabajo celebró su 13° período de sesiones en Nueva York del 7 al 18 de enero de 1985. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su 13° período de sesiones (A/CN.9/261).

b) Transferencias electrónicas de fondos

En su 17° período de sesiones, la Comisión pidió a la Secretaría que terminara la labor en cuanto a las directrices jurídicas sobre las transferencias de fondos por medios electrónicos, y decidió que, en su 18° período de sesiones, examinaría la cuestión de la labor futura sobre este tema.

La Comisión tendrá ante sí los proyectos de capítulo restantes de las directrices jurídicas preparados por la Secretaría, es decir, las directrices sobre el "carácter definitivo de las transferencias de fondos" y sobre los "problemas jurídicos que se plantean en relación con transferencias electrónicas de fondo" (A/CN.9/266 y Add.1 y 2). En este período de sesiones se dispondrá también de ejemplares de los proyectos de capítulo que se presentaron a la Comisión en su 17° período de sesiones. La Comisión tal vez desee decidir que se distribuya el juego completo de proyectos de capítulo de las directrices jurídicas entre los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas para que formulen observaciones, y autorizar a la Secretaría para que, en cooperación con el Grupo de Estudio sobre Pagos Internacionales de la CNUDMI, dé una forma definitiva a las directrices jurídicas a la luz de esas observaciones, con miras a su aprobación por la Comisión en su 19° período de sesiones (1986).

Tema 6. Nuevo orden económico internacional: contratos industriales

El Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional celebró su sexto período de sesiones en Viena, del 10 al 20 de septiembre de 1984, y celebrará su séptimo período de sesiones en Nueva York, del 8 al 19 de abril de 1985. La Comisión tendrá ante sí los informes del Grupo de Trabajo acerca de la labor realizada en sus períodos de sesiones sexto y séptimo (A/CN.9/259 y A/CN.9/262). La Comisión tendrá también ante sí una nota de la Secretaría que contiene la recomendación del Comité Consultivo Jurídico Asiático-Africano con respecto a la labor de la Comisión en esta esfera (A/CN.9/268).

Tema 7. Empresarios de terminales de transporte

En su 17° período de sesiones, la Comisión decidió encomendar a su Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales la labor de formular normas jurídicas uniformes relativas a la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte.

El Grupo de Trabajo celebró su octavo período de sesiones en Viena, del 3 al 13 de diciembre de 1984. La Comisión tendrá ante sí el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (A/CN.9/260).

Tema 8. Coordinación de la labor

a) Coordinación general de actividades

El Secretario de la Comisión presentará un informe verbal a la Comisión acerca de la coordinación de las actividades en general en la esfera del derecho mercantil internacional.

b) Valor jurídico de los registros computadorizados

En su 15° período de sesiones, la Comisión pidió a la Secretaría que le presentase, en un futuro período de sesiones, un informe sobre el valor jurídico de los registros computadorizados. Para la elaboración de este informe, la Secretaría preparó y envió a los gobiernos un cuestionario sobre la utilización de datos legibles por la computadora como prueba en los procedimientos judiciales.

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre el valor jurídico de los registros computadorizados (A/CN.9/265). En el anexo al informe figura un resumen analítico de las respuestas al cuestionario recibidas por la Secretaría. En el párrafo 82 del informe se propone una recomendación, sobre este asunto, que tal vez la Comisión desee hacer suya.

c) Aspectos jurídicos del procesamiento automático de datos

En su 17° período de sesiones, la Comisión decidió incluir en su programa de trabajo, como tema prioritario, la cuestión de los aspectos jurídicos del procesamiento automático de datos. Aplazó para su 18° período de sesiones la decisión de remitir o no la cuestión a un grupo de trabajo a efectos de identificar los sectores en los que convendría hallar soluciones o lograr un común entendimiento a nivel internacional. En vista de los programas de trabajo en curso de los Grupos de Trabajo, la Comisión quizá desee aplazar nuevamente la mencionada decisión hasta el 19° período de sesiones.

d) Actividades en curso de otras organizaciones internacionales en la esfera de la transferencia de tecnología

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre esta materia (A/CN.9/269).

Tema 9. Situación de las convenciones

En su 13° período de sesiones, la Comisión decidió que estudiaría, en cada uno de sus períodos de sesiones, la situación de las convenciones que se hubieran elaborado como resultado de su labor.

La Comisión tendrá ante sí una nota de la Secretaría relativa a la situación actual de esas convenciones (A/CN.9/271).

Tema 10. Difusión de las decisiones relativas a los textos jurídicos elaborados por la CNUDMI e interpretación uniforme de dichos textos

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre esta materia (A/CN.9/267).

Tema 11. Capacitación y asistencia

La Comisión tendrá ante sí un informe del Secretario General sobre esta materia (A/CN.9/270).

Tema 12. Resolución de la Asamblea General sobre la labor de la Comisión

La Comisión tal vez desee tomar nota de la resolución de la Asamblea General 39/82, de 13 de diciembre de 1984, relativa al Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 17° período de sesiones. En este período de sesiones se dispondrá de ejemplares de la resolución y del informe de la Sexta Comisión al respecto (A/39/698).

Tema 13. Labor futura

a) Fecha y lugar del 19° período de sesiones

El 19° período de sesiones se celebrará en Nueva York. La Secretaría proporcionará información sobre las fechas disponibles para ese período de sesiones.

b) Períodos de sesiones de los grupos de trabajo

La Comisión quizá desee adoptar un calendario para los períodos de sesiones de sus grupos de trabajo en el lapso comprendido entre sus períodos de sesiones 18° y 19°.

i) Grupo de Trabajo sobre Títulos Negociables Internacionales

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a su 14° período de sesiones figura en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su 13° período de sesiones (A/CN.9/261, párrafo 8).

ii) Grupo de Trabajo sobre Prácticas Contractuales Internacionales

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a su noveno período de sesiones figura en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su octavo período de sesiones (A/CN.9/260, párrafo 98). La Secretaría ha reservado las fechas de 6 al 17 de enero de 1986, a reserva de lo que decida la Comisión.

iii) Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional

La recomendación del Grupo de Trabajo en cuanto a su octavo período de sesiones figurará en el informe del Grupo de Trabajo sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones (A/CN.9/262).

Tema 15. Aprobación del informe de la Comisión

La Asamblea General, en el párrafo 10 de su resolución 2205 (XXI), decidió que la Comisión presentara informes anuales a la Asamblea General, y que los informes se presentasen al mismo tiempo a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para que formulara sus observaciones. Con arreglo a una decisión de la Sexta Comisión (A/7408, párrafo 3), el informe de la Comisión es presentado a la Asamblea General por el Presidente de la Comisión o por el miembro de la Mesa que él designe.

III. ESTADO DE PREPARACION DE LA DOCUMENTACION PARA EL PERIODO DE SESIONES

Por lo que respecta a la aplicación de las normas establecidas por la Asamblea General relativas al control y a la limitación de la documentación, se pidió a la Secretaría que distribuyese, junto con el programa anotado para cada período de sesiones, un informe sobre el estado de preparación de los documentos para el período de sesiones. A partir de la fecha de publicación de este programa anotado, todos los documentos, salvo los que se indican en el párrafo siguiente, han sido presentados a la Dependencia de Control de Documentos en la versión original inglesa para su traducción, elaboración y publicación. La Secretaría ha convenido con la Dependencia de Control de Documentos en hacer una excepción de la norma usual de publicar en forma simultánea las versiones en todos los idiomas, y publicar la versión a cada idioma en cuanto haya sido preparada.

El documento A/CN.9/262 será presentado poco después que el Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional apruebe el informe sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones, el 19 de abril de 1985. Aún no se ha presentado el documento A/CN.9/263/Add.1, por haberse recibido recientemente otras observaciones sobre el proyecto de texto de una ley modelo sobre arbitraje comercial internacional. Los proyectos de los documentos A/CN.9/266/Add.1 y 2 han sido presentados para su traducción preliminar; éstos serán ultimados poco después de ser revisados por el Grupo de Trabajo sobre Pagos Internacionales, que se reunirá del 15 al 19 de abril (véase el tema 5 b) del programa. El documento A/CN.9/271 no será presentado hasta poco antes que se celebre el período de sesiones, con el fin de poder tener en cuenta la situación más reciente de las convenciones elaboradas como resultado de la labor de la Comisión.

IV. CALENDARIO PROVISIONAL DE SESIONES

| | | | |
|-----------------------|---------------------|---|---|
| Lunes 3 de junio | 10.30 - 12.30 horas | | Apertura del período de sesiones (tema 1 del programa) Elección de la Mesa (tema 2 del programa) Aprobación del programa (tema 3 del programa) Arbitraje comercial internacional (tema 4 del programa) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Martes 4 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Miércoles 5 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Jueves 6 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Viernes 7 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Lunes 10 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Martes 11 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Miércoles 12 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Jueves 13 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Viernes 14 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |

| | | | |
|-----------------------|--------------------|---|---|
| Lunes 17 de junio | 9.30 - 12.30 horas | | Valor jurídico de los registros computadorizados (tema 8 b) del programa) |
| | | | Situación de las convenciones (tema 9 del programa) |
| | | | Difusión de las decisiones e interpretación uniforme (tema 10 del programa) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| Martes 18 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Transferencias electrónicas de fondos (tema 5 b) del programa) |
| | | | Coordinación de la labor (tema 8 a), c) y d) del programa) |
| | | | Nuevo orden económico internacional (tema 6 del programa) |
| Miércoles 19 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Arbitraje comercial internacional (continuación) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Pagos internacionales (tema 5 a) del programa) |
| | | | Empresarios de terminales de transporte (tema 7 del programa) |
| | | | Capacitación y asistencia (tema 11 del programa) |
| | | | Resolución de la Asamblea General (tema 12 del programa) |
| | | | Labor futura (tema 13 del programa) |
| | | | Otros asuntos (tema 14 del programa) |
| Jueves 20 de junio | | | (No se han programado sesiones; preparación del informe) |
| Viernes 21 de junio | 9.30 - 12.30 | " | Aprobación del informe (tema 15 del programa) |
| | 14.30 - 17.30 | " | Aprobación del informe (continuación, en caso necesario) |